

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AOIZ

*Edicto*

Doña Cristina Cía Barrio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria, seguida en este Juzgado, a instancia del Procurador don Anselmo Irigaray Piñeiro, en representación de «Herramientas Diamantadas del Norte, Sociedad Limitada», en resolución de fecha 12 de marzo de 2001, se convoca a los acreedores de la misma para que el día 28 de mayo de 2001, a las diez horas, comparezcan ante dicho Juzgado, a celebrar Junta general de acreedores para examen, reconocimiento y graduación de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha 14 de mayo de 2001, inclusive, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Aoiz, 19 de abril de 2001.—La Secretaria.—18.363.

BURGOS

*Edicto*

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 424/2000, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Ángel Fernando Varela Ortega y doña Ana María Neila Sevilla y «Matrickería-Utillaje F. Varela, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio de 2001, a las once, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Argentaria, Sociedad Anónima», número 1076/17/424/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Vivienda, sita en Burgos, calle Santa Cruz, número 26, tercero C; superficie útil de 75,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, tomo 3.771, folio 212, libro 312, finca número 5.260.

Valorada a efectos de subasta en 22.000.000 de pesetas.

2.º Local, nave industrial en el polígono industrial «Gamonal-Villayuda», calle Páramo, sin número; superficie edificada de 245 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 3.775, libro 442, folio 112, finca número 27.906.

Valorado a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

Burgos, 28 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez, Luis Antonio Carballera Simón.—La Secretaria.—18.381.

CARAVACA DE LA CRUZ

*Edicto*

Doña María Dolores Gómez Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Caravaca de la Cruz,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 19/2001, se sigue procedimiento sobre extraviado de cheque, con número de serie 281 número 1198642, C.I., 7100, por importe de 5.760.000 pesetas, iniciado por denuncia de Caja de Ahorros de Pensiones de Barcelona (La Caixa), que fue la libradora de dicho título.

Que el referido cheque fue librado por la mercantil demandante Caja de Ahorros y Pensiones

de Barcelona (La Caixa), al portador, correspondiendo dicho cheque a la cuenta número 2100 4341 89 9999999992, siendo titular de la misma la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», siendo desposeída del referido cheque al habersele extraviado, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Caravaca de la Cruz, 5 de febrero de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—18.372.

GANDÍA

*Edicto*

Por tenerlo acordado en el procedimiento de declaración de fallecimiento número 52/01, seguido en este Juzgado, de don Vicente Tomás Climent, habiéndose marchado en 1960 a Argel; de doña María Tomás Climen, habiéndose marchado a Orán en 1977; de don Salvador Tomás Climent, encontrándose el mismo en paradero desconocido desde 1950, y de don Francisco Tomás Climent, encontrándose el mismo en paradero desconocido desde 1938, en que participó en la Guerra Civil Española, teniendo todos ellos su último domicilio conocido en la ciudad de Oliva (Valencia), en la calle Sebastián, número 7, no teniendo noticias de los mismos desde dichas fechas, en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la L.E.Cv., la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Gandía, a 27 de febrero de 2001.—El Juez.—16.906. y 2.ª 3-5-2001

JAÉN

*Edicto*

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 284/1997, promovido por Instituto de Fomento de Andalucía, contra don Pedro José Gea López y doña Carmen Fo González, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 30 de mayo de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 29 de junio de 2001, a sus once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, esta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 30 de julio de 2001, a